

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 20 de enero de 2025

DECRETO N° 017/25

VISTO: Los pedidos formulados por los Clubes de nuestra ciudad, mediante el cual solicitan una ayuda económica para solventar los gastos que generan las actividades que realizan;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Deportes y Recreación tiene como objetivo colaborar con las Instituciones Deportivas para que puedan lograr una mejor calidad en el desarrollo de sus actividades;

Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal fomentar la actividad deportiva en esta ciudad a través de los Clubes.-

ANTE ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE un Subsidio mensual equivalente a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) a cada uno de los siguientes Clubes:

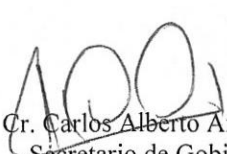
- Club Deportivo Libertad - domicilio en calle Bv Rivadavia n° 1300.
- Club Atlético Independiente - domicilio en calle Colon n° 101.
- Club Atlético Estudiantes - domicilio en calle Liniers n° 377.
- Club Centro Recreativo - domicilio Colon Esq. Italia.

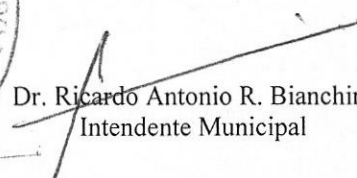
A partir del mes de ENERO y hasta el 30 de JUNIO del año 2025.-

ARTÍCULO 2°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

